

## **El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia**

La violencia de género, sostenida en principios y valores que tratan de perpetuar la posición de inferioridad de las mujeres, es la máxima manifestación de desigualdad entre hombres y mujeres. Asimismo es evidencia, de un déficit democrático y es uno de los síntomas de la incompleta ciudadanía de las mujeres.

La magnitud de este fenómeno violento cuestiona día a día los derechos fundamentales de ciudadanía de muchas mujeres –derecho a la vida, a su integridad física y psíquica, a su dignidad y libertad-, que constituyen los valores inviolables de la persona sobre los que se fundamenta nuestro orden democrático.

La violencia contra las mujeres, constituye una problemática en nuestro país que atraviesa distintos sectores sociales y diversas dimensiones; la recientemente promulgada Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, define la violencia contra las mujeres en el artículo 4, “Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas: las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

La ley también da nombre a estas dimensiones, como violencia física, sexual, patrimonial – económica y simbólica. Pero más allá de que los derechos han sido consagrados, el ejercicio de los mismos encuentra vastos y fuertes obstáculos.

En Argentina existen escasos datos oficiales sobre violencia contra las mujeres, los datos que se muestran a continuación son fruto del trabajo de asociaciones civiles, involucradas en la temática.

Destinatarios:

Directos: las personas que participan de las actividades organizadas por la ONG “La verdanita”, los/las estudiantes y graduados que asesoran en los centros de asesoramiento jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Cantidad: indeterminada

Indirectos: las personas que asistan al Seminario de Cierre. Las personas que se relacionan con los destinatarios directos que se espera actúen como multiplicadores y quienes reciban los folletos o volantes que se distribuyan en la ciudad. Se pretende brindarles información acerca de la violencia contra las mujeres, modalidades, efectos y lo que como ciudadanas/os podemos hacer para evitarla. Cantidad: indeterminada

Finalidad: Contribuir a la efectivización de los derechos de las mujeres, tutelados en diversos tratados internacionales, legislación nacional y provincial.

Objetivos: Informar, orientar y formar conciencia acerca de la complejidad de la violencia contra las mujeres como modo de prevenirla. Informar acerca de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. Informar sobre la violencia contra las mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos; sus causas, efectos, modos de prevenirla, y caminos para hacer efectiva la protección de las víctimas. Proveer de material didáctico educativo. Crear instancias democráticas de diálogo que contribuyan a un debate informado.

Directora: Dra Claudia Montenegro. DNI. 14.992.814

Coordinadora: Lic. Marcel Blesio DNI 16306331

